

DECRETO 1260 DE 1997

(mayo 13)

por medio del cual se confiere la Condecoración Orden de la Justicia y del Derecho.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial de la que le confiere el Decreto 1304 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1304 de 1994 se creó la Orden de la Justicia y del Derecho, como galardón honorífico para exaltar las virtudes y servicios de aquellos que han demostrado singular consagración a la causa de la justicia y del derecho;

Que el doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra, mientras ocupó la cartera de justicia dedicó su empeño, inteligencia e interés en promover y desarrollar importantes programas en beneficio del fortalecimiento de la Justicia y del Derecho;

Que es deber del Gobierno Nacional distinguir y honrar a quienes como el doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra, han hecho de su vida un ejemplo de servicio a la causa de la Justicia y el Derecho, por lo cual fue propuesto su nombre al Consejo de la Orden de la Justicia y del Derecho, cuyos miembros aprobaron por unanimidad las dignidades para la condecoración,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérase la Condecoración “Orden de la Justicia y del Derecho”, al doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra.

Artículo 2º. Esta condecoración, le será impuesta en ceremonia especial.

Artículo 3º. Transcríbase en nota de estilo y entréguese al condecorado.

Artículo 4º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López